



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1181/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1541/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - ROMANO MARÍA ISABEL”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1911 de fecha 2 de marzo del año 2023, obrante a f. 4, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 206.700,00) a “Posada Ribera” de la Señora María Isabel ROMANO por la prestación del servicio de hotelería, durante el período comprendido entre los días 15 de enero del año 2023 y 28 de enero del corriente año, para integrantes del Equipo Médico del Camión de Mamografías del Ministerio de Salud.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2140, de fecha 6 de marzo del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa de “Posada Ribera” de la Señora María Isabel ROMANO, por la prestación del servicio de hotelería durante el período comprendido entre los días 15 de enero del año 2023 y 28 de enero del corriente año, para integrantes del Equipo Médico del Camión de Mamografías del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la proveedora María Isabel ROMANO, CUIT n.º 27-12385212-0, con domicilio en calle San Luis n.º 222 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 206.700,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Dependencia: ECESAC - C.E. Equipo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*